INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 61/2017

"REPARACION Y MANTENIMIENTO EN EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE SALUD DEL IPS"

ANEXO N° 1 – "ADENDA"

CONTRATO N° 358/2017

CONSTRUCTORA FILARTIGA – CÁRDENAS & ASOCIADOS

AÑO 2019

ANEXO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 358/17

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los...13.....días del mes de...Febrero.....del año 2.019, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, I.P.S., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Lic. Marcelo Bordón Leiva con C.I. N° 922.122**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, y la firma **CONSTRUCTORA FILARTIGA – CÁRDENAS & ASOCIADOS** con RUC Nº 607069-8, domiciliada en la calle Sgto. Pisciotta c/Mayor Vargas (Asunción – Paraguay), representada por el **Ing. Joel Filártiga Báez** , con Cédula de Identidad Nº 607069, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen la ampliación del Contrato Nº 358/17, firmado el 29 de diciembre de 2017 y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución de Adjudicación Nº 086-005/17 de fecha 30 de noviembre de 2017, dictada por el Consejo de Administración del IPS. en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 61/2017 "REPARACION Y MANTENIMIENTO EN EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE SALUD DEL IPS", de conformidad a lo estipulado en el Art. 62 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 001-001/19 de fecha 02 de enero del año 2019, dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelven su **Art. 1°).- AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de Adenda al Contrato Nº 358/17, suscrito en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 61/2017 "REPARACION Y MANTENIMIENTO EN EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE SALUD DEL IPS", con la firma Filártiga – Cárdena & Asociados, modificando parcialmente la Cláusula N° 6 - PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS, conforme al siguiente detalle:

N° DE LOTE	MONTO MAXIMO DE CONTRATO Gs.	MONTO TOTAL DE AMPLIACION Gs.
LOTE 3	2.510.000.000.-	496.429.000.-

Monto Total ampliado – Contrato N° 358/17: Gs. 496.429.000.- (Guaraníes cuatrocientos noventa y seis millones cuatrocientos veintinueve mil) IVA Incluido.

SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Por Memorando CA Nº 5000003000, de fecha 31de enero de 2019, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2019, en el Rubro 242 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales" del Programa 1 "Administración

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Ing. Joel D. Filártiga B.
Representante Legal

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

ANEXO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 358/17

General" es de Gs. 5.000.000.- (Guaraníes cinco millones), y del Programa 2 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales" es de Gs. 5.000.000.- (Guaraníes cinco millones) según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 112/19 de fecha 31 de enero 2019, para la ampliación del Contrato N° 358/17. Cabe mencionar que la presente ampliación es de carácter plurianual.

CUARTA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por 2 (dos) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

Ing. Joel D. Filártiga B.
Representante Legal

CONTRATISTA

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Ing. Joel D. Filártiga B.
Representante Legal

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística